



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE LOS CONSTANTES CORTES AL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LOS CULHUACANES, DE LA ALCALDIA COYOACAN.**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

Las Unidades Habitacionales de la Zona de Culhuacán, ubicados en la Alcaldía Coyoacán, cuentan con al menos 40 años de antigüedad, por lo que en la actualidad la infraestructura hidráulica en su gran mayoría sufre de constantes fallas y no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento.

El 11 de noviembre de 2018, el Jefe de Gobierno realizó la inauguración, de la planta de bombeo Cherokees, la que se construyó con una inversión de 62.5 millones de pesos, misma que cuenta con siete bombas que distribuirán el agua de 21 pozos del acueducto de Tulyehualco hacia dos vertientes: por un lado a la zona de los Culhuacanes de la Alcaldía de Coyoacán, y por otro a los tanques del Cerro de la Estrella y Xaltepec, de la Alcaldía Iztapalapa, obra que beneficiará a más de 400 mil habitantes, en colonias donde el suministro de agua se realizaba por tandeo ante la falta de presión en la red hidráulica.¹

¹ Consulta realizada el 28 de febrero de 2019, disponible en : <https://www.jornada.com.mx/2018/11/18/capital/030n2cap>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- 1.- Los vecinos de los Culhuacanes en reiteradas ocasiones se han visto afectados por los constantes cortes al suministro y la falta del vital líquido en sus domicilios.

- 2.- Durante la semana transcurrida del 18 al 22 de febrero de 2019, sin motivo aparente o explicación alguna se realizó corte al suministro de agua potable para las Unidades Habitacionales de la Zona de Culhuacán.

- 3.- La falta de aviso e información oficial, genera afectaciones severas para la tranquilidad de los vecinos, ya que es imposible realizar actividades diarias para la subsistencia de todos, siendo unidades habitacionales donde coexisten familias integradas en su mayoría por niños y adultos mayores.

- 4.- De manera reiterada se realizan cortes al suministro de agua potable para los vecinos de Culhuacán, ante lo cual se desconocen los motivos y no se cuenta con información oficial al respecto.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

5.- El 31 de diciembre de 2018, se publicó el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en la gaceta oficial de la misma, el cual fue aprobado por el Congreso de la Ciudad I Legislatura, donde se aprobó la cantidad de \$17,063,804,467 (Diecisiete mil sesenta y tres millones, ochocientos cuatro mil, cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que en comparación con el ejercicio fiscal de 2017, registro un aumento histórico de \$4,430,769,921 (Cuatro mil, cuatrocientos treinta millones, setecientos noventa y nueve mil novecientos veintiún pesos 00/100 m.n.). ²

6.- En el mismo sentido la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, anuncio el 19 de enero de 2019, en conjunto con el titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) presentó un plan de obra: basado prioritariamente en 19 proyectos, y se destinarán sólo para esto cinco mil 977 millones de pesos, casi el doble de lo ejercido durante 2018 que fue de tres mil 72 millones de pesos. Donde se manifestaron en el sentido de que estos recursos se destinarán a la construcción, mantenimiento, conservación de infraestructura hidráulica, medición de la red primaria de agua potable, así como recuperación y saneamiento de cuerpos de agua. ³

² Consulta realizada el 28 de febrero de 2019, disponible en : <file:///C:/Users/Congreso/Downloads/c5f889469e8c3e768f6e9ad9ace7b680c3208ae7.pdf>

³ Consulta realizada el 28 de febrero de 2019, disponible en : <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/se-duplica-presupuesto-para-el-sistema-de-aguas-gobierno-de-la-cdmx-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-jefa-de-gobierno-2935508.html>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

7.- Atendiendo las necesidades y los derechos fundamentales e irrenunciables de las y los habitantes de la Ciudad de México, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debe garantizar que se realicen las acciones necesarias para otorgar la prestación del servicio de agua potable y en el mismo sentido esta facultado para generar acciones ante eventualidades propias de la operación, distribución y suministro.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4, lo siguiente:

Artículo 4 - El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia....

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

SEGUNDO- En este mismo sentido la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 9, relativo a Ciudad Solidaria en el inciso F. establece el Derecho al agua y a su saneamiento, el cual en el numeral 3, establece lo siguiente:

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

TERCERO- La ley del Aguas del Distrito Federal, establece en el Artículo 6º, fracción I y II, referente a la formulación, ejecución y vigilancia, así como la gestión de los recursos hídricos las siguientes obligaciones.

Artículo 6º. En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:

- I. El agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente;*
- II. El agua es un bien social, cultural, ambiental y económico*
- III.....*
- IX. Las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua;*



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CUARTO- La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

QUINTO- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. – El Congreso de la Ciudad de México, solicita de manera respetuosa al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, informe y sustente los motivos o causas de los constantes cortes al suministro de agua potable en la Zona de las Unidades Habitacionales de los Culhuacanes de la Alcaldía Coyoacán.

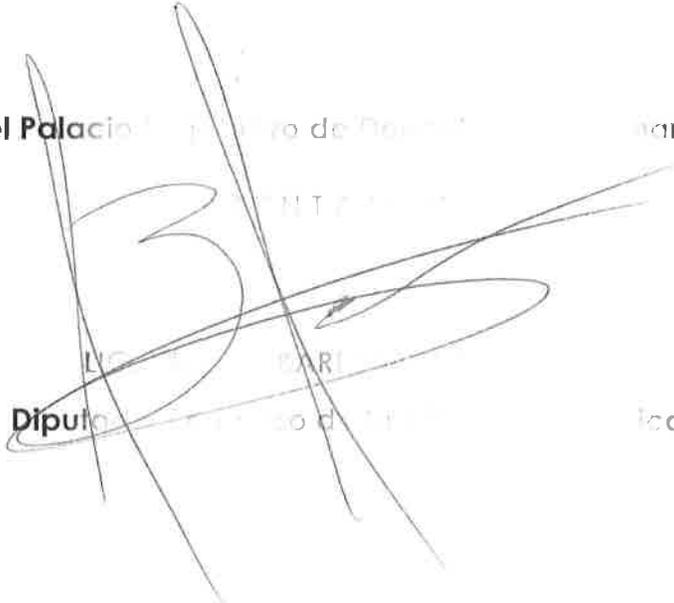
SEGUNDO. – El Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, informe a esta soberanía la causa por la que no se dio cumplimiento a lo fundado en el Artículo Sexto fracción IX, de la Ley del Sistema de Aguas del Distrito Federal, durante la semana que corrió del 18 al 22 de febrero de 2019, en la cual los vecinos de las Unidades Habitacionales de los Culhuacanes, de la Alcaldía Coyoacán, no contaron con suministro del liquido vital en sus domicilios.



I LEGISLATURA

ARMOLEJO
DAD DE MEXICO

Dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de 2019.


Diputado

ico